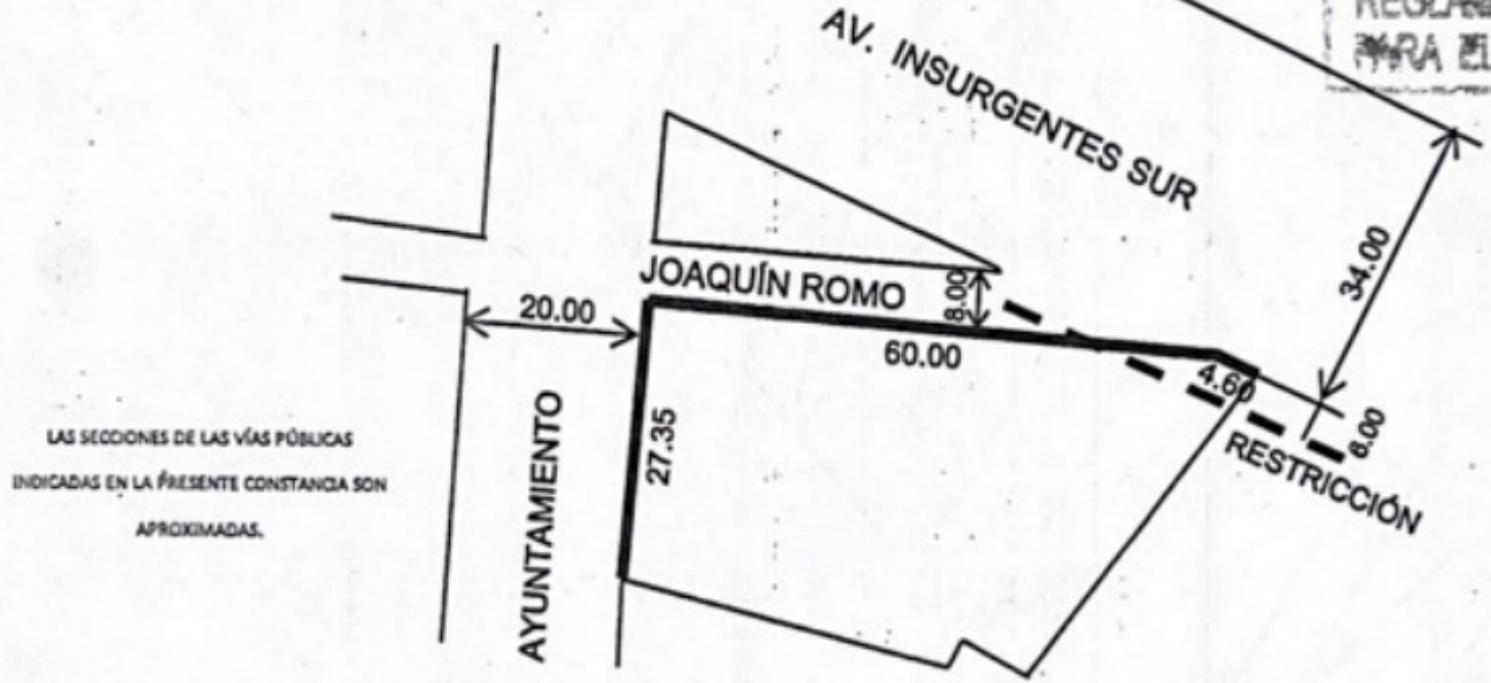


NORTE

RESTRICCIÓN
CONFORME EN LO PREVISTO
EN LOS ARTICULOS 24 Y 27 DEL
REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES
PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE



LAS SECCIONES DE LAS VÍAS PÚBLICAS
INDICADAS EN LA PRESENTE CONSTANCIA SON
APROXIMADAS.

1.- ZONA PATRIMONIAL
CUALQUIER OBRA A REALIZAR EN
ESTE PREDIO REQUIERE EL VISTO
BUENO DE LA DIRECCIÓN DE
PATRIMONIO CULTURAL Y URBANO
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI).

2.- CENTRO DE BARRIO .